

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28238** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 618/2012, por auto de 18/07/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tenkor Industrial, S.L., con NIF B48517304, con domicilio en Calle Islas Canarias, número 5, trasera, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, cuyos datos son los siguientes:

Administradores concursales S.L.P. En representación: Don Alfonso Gómez Bilbao, y cuya dirección postal es la que sigue: c/ Diputación 1,1.º, 48009 Bilbao: dirección electrónica: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 19 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120056977-1